Extracto para publicación de diario Oficial y Diario de la provincia
Comuna de Colina

Modificación de cauce natural identificado como quebrada La Rinconada y modificación de cauce de dos quebradas sin nombres aportantes de la quebrada La Rinconada

Enzo Ferrari Montofre, RUT 10.541.201-0, en representación de Chungungo S.A RUT 76.414.107-5 ambos domiciliados en calle Magdalena 140, Piso 10, comuna de Las Condes, provincia de Santiago, de acuerdo a los artículos 41° y 171° del Código de Aguas, solicita a la Dirección General de Aguas, la aprobación de las obras de modificación de cauce de la quebrada La Rinconada y la modificación de cauce de dos quebradas sin nombre, aportantes de la quebrada La Rinconada, todas de régimen no permanente, ubicadas todas en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, región Metropolitana. Las obras de modificación a la quebrada La Rinconada y de las dos quebradas sin nombre corresponden a una protección con hormigón armado de la tubería eléctrica con un dado continuo de 0,7m de alto por 0,6 m de ancho. Dicho dado de hormigón estará enterrado bajo el fondo de la quebrada a una profundidad equivalente a un metro bajo la cota máxima de socavación general de la sección de la quebrada para un periodo de retorno de 100 años. La ubicación de las obras en coordenadas UTM es la siguiente:

Tipo de Obra	Coordenada UTM Datum WGS-1984	
	Este	Norte
Cruce 1 Quebrada La Rinconada	345.406	6.336.259
Cruce 2 Quebrada la Rinconada	346.308	6.336.368
Cruce 3 Quebrada La Rinconada	347.000	6.336.149
Cruce 4 Quebrada Sin Nombre	347.409	6.336.048
Cruce 5 Quebrada Sin Nombre	345.789	6.336.605

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Gobernación de Chacabuco.